



INFORME FINAL

PROYECTO N° 3.07.02.06-02
GESTION DEL PROGRAMA
MATERNO INFANTO JUVENIL
EN EL HOSPITAL IGNACIO
PIROVANO (SUS V)

SUBPROYECTO 02: RELEVA MIENTO
de Área Programática y Centro
de Salud y Acción Comunitaria
(CESAC) N° 2

Buenos Aires, Julio de 2002

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales:

Dr. Jorge Argüello

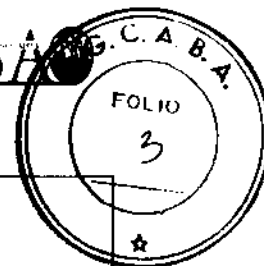
Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos



CODIGO DEL PROYECTO: 3.07.02.06 - 02

NOMBRE DEL PROYECTO: Gestión del Programa Materno Infanto Juvenil en el Hospital IGNACIO PIROVANO (SUS V).

Subproyecto 02: Relevamiento de Área Programática y Centro de Salud y Acción Comunitaria (CESAC) N° 2.

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2000/2001

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 10 DE ABRIL DE 2002

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Hugo Marchizotti

Supervisor : Mario Eduardo Lef

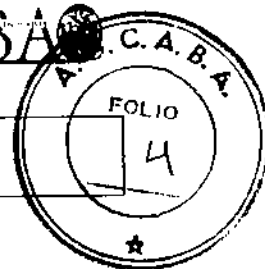
Auditores : Graciela Camps
Emilce Hernández
Nora Solano

Colaboración Técnica : Alberto Caci
Alejandro Erne
Patricio Lutteral

Colaboración Administrativa : Matías Calvo

OBJETIVO: Obtención de información de base para la realización de una auditoría de gestión.





Informe Final de Relevamiento
Proyecto 3.07.02.06 – Subproyecto 02

Sra. Presidente
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras:
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131º, 132º y 136º, en cumplimiento de la resolución 62/01 de la Legislatura de la Ciudad, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito del Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano.

I. OBJETO DEL RELEVAMIENTO

Recopilación y análisis de la información relativa a la gestión del área materno infanto juvenil del Área Programática del Hospital "IGNACIO PIROVANO".

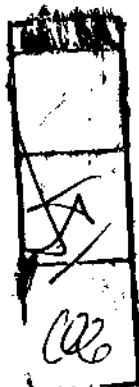
II. ALCANCE

El relevamiento fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley Nº 325.

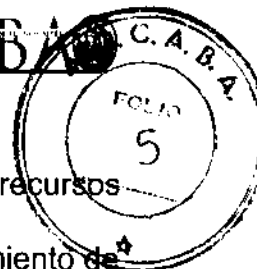
A tal fin se procedió a relevar la normativa, datos e información general y particular, relacionada con el funcionamiento de las áreas vinculadas al proyecto, obteniendo así la base para evaluar los procedimientos de auditoría a aplicar en la etapa de ejecución.

Se han realizado las siguientes tareas:

- a. Entrevistas con Autoridades y Funcionarios:
 - i. Director: Dr. Antonio Cairoli.
 - ii. Subdirector Médico: Dr. Rodolfo Novarini.
 - iii. Administrador de Recursos Desconcentrados - Subdirector Administrativo: Cdor. Francisco Vitali.
 - iv. Jefe de Unidad del Área Programática: Dr. Jacinto Moreno
 - v. Jefe a cargo del CESAC Nº 2: Dr. Luis Argiz.
 - vi. Jefe del CESAC Nº 12: Dr. Roberto Lebedinsky.
- b. Obtención de información relacionada con la estructura orgánica del Área Programática del Hospital IGNACIO PIROVANO.
- c. Recopilación de normativa referida a Área Programática y Centros de Salud y Acción Comunitaria.
- d. Visitas a los Centros de Salud y Acción Comunitaria Nº 2 y 12.



4



- e. Relevamiento de los recursos físicos.
- f. Obtención de información y documentación referente a recursos humanos.
- g. Relevamiento del circuito de atención de pacientes (Otorgamiento de turnos, atención, historias clínicas, etc.).
- h. Recopilación de datos sobre programas, acciones y actividades desarrolladas por la Unidad Área Programática y por el CESAC Nº 2.
- i. Consulta bibliográfica de distintas publicaciones.

III. RELEVAMIENTO

1. Área Programática. Concepto, alcances y actividades.

Se denomina Área Programática al conjunto de acciones dirigidas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades de la población residente y en tránsito, de cualquier edad y sexo, y a la conservación del medio ambiente, demarcando una zona geográfica determinada que pertenece y actúa bajo la responsabilidad de un nosocomio, intentando así, llevar al Hospital fuera de sus muros.

Estas tareas se realizan a través de los Centros de Salud y Acción Comunitaria, que llevan a cabo sus acciones en los mismos Centros y además en colegios, ambientes de trabajo, villas de emergencias, clubes, entre otros.

Esta modalidad de atención tiende a establecer una relación de acercamiento y mayor participación entre los vecinos y las instituciones intermedias de la zona en las actividades de salud, sea proponiendo, asesorando, evaluando o trabajando mancomunadamente con el Hospital.

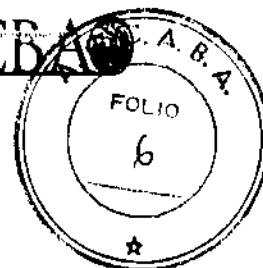
En términos globales los objetivos y propósitos de la Unidad o División Área Programática de los hospitales se pueden sintetizar en: contribuir al logro de un estado de salud satisfactorio para la población, otorgando prioridad a la Atención Primaria de la Salud, saneamiento ambiental y rehabilitación social, incentivando la responsabilidad comunitaria de la misma.

En las Áreas Programáticas Centrales (Unidades o Divisiones con sede en el Hospital Base) y en los CESAC se desarrollan actividades dependientes de la Dirección de Salud Comunitaria y otras derivadas por iniciativa de los Centros y sus comunidades.

Las actividades se relacionan con:

- 1) Los siguientes programas y acciones dependientes de la Dirección de Salud Comunitaria:
 - o Área Salud Comunitaria:
 - Procreación Responsable.
 - Apoyo Nutricional.
 - Atención del Niño Sano.
 - Control de la Embarazada.
 - Apoyo a la Lactancia Materna.
 - Inmunizaciones (PAI).





- Área Salud Escolar:
 - Salud escolar.
- 2) La atención de consultas médicas en las especialidades básicas:
 - Clínica Médica.
 - Tocoginecología.
 - Pediatría.
- 3) Acciones específicas según las necesidades de la comunidad que corresponde a cada zona de influencia (entre otras, prevención de la violencia, talleres de educación sexual, orientación vocacional, prevención odontológica, talleres de apoyo escolar).

2. Área Programática del Hospital Ignacio Pirovano.

2.1. El Hospital Ignacio Pirovano en relación a los Sistemas Urbanos de Salud.

Por medio de la Resolución 324 de la Secretaría de Salud (B.O.11/7/97), se crean los Sistemas Urbanos de Salud (SUS), como áreas subjurisdiccionales de coordinación de actividades de atención de la salud.

Se crearon 5 (cinco) SUS para toda la ciudad, determinándose los límites geográficos de cada uno en base a las áreas programáticas de los Hospitales.

El Hospital Ignacio Pirovano está comprendido en el SUS V, integrado, además, por el Hospital General de Agudos E. Tornú, y los Hospitales Especializados de Psiquiatría Alvear y de Rehabilitación Psicofísica. La zona geográfica que abarca el SUS V está compuesta por la suma de las dos (2) áreas programáticas de los Hospitales Generales de Agudos mencionados (Pirovano y Tornú) (ver Mapa anexo III).

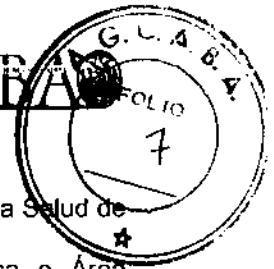
Cabe destacar que el Hospital E. Tornu no tiene Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESAC).

Consultas en Hospitales Generales de Agudos del Sus V.

Consultas	IGNACIO PIROVANO	E. TORNÚ	TOTAL SUS V
Total Hospital (1)	469.308	264.747	734.055
Total A . Programática	59.824	9.061	68.885
Área Program. Central	0	2.937	2.937
CESAC N° 2	22.935		22.935
CESAC N° 12	27.459		27.459
UNASAD N° 27	1.361		1.361
Médicos de cabecera	8.069	6.124	14.193



4 -



Fuente: Movimiento Hospitalario año 2000 emitido por la Dirección de Estadísticas para la Salud de la Secretaría de Salud – GCBA.

(1) Es el total de consultas del Hospital incluyendo la Unidad Área Programática o Área Programática Central..

El 12,74% del total de las consultas realizadas durante el periodo 2000 en el Hospital IGNACIO PIROVANO, corresponden al Área Programática.

2.2. Antecedentes.

Las actividades en el área programática del Hospital Pirovano comienzan en la década del 70, a través de la creación de los Centros Materno Infantil N° 12 y de Salud Mental N°1. En el año 1985 el área programática empieza a denominarse como tal y en 1988 el actual jefe de Área Programática gana el concurso como Jefe de División del área.

2.3. Estructura organizativa.

El Hospital IGNACIO PIROVANO no cuenta con estructura orgánica funcional aprobada. La Jefatura de Gobierno derogó todas las estructuras del Poder Ejecutivo a través del Decreto 12/96, manteniendo las responsabilidades vigentes y la dotación ocupada a la fecha de tal decreto hasta tanto se dicten las normas respectivas.

Actualmente existe una organización informal basada en las últimas estructuras aprobadas previamente al dictado del decreto mencionado.

El Decreto N° 5340/84, en su Anexo I, creó para todos los Hospitales las Divisiones o Unidades "Áreas Programáticas", dependientes de los Departamentos o Divisiones "Consultorios Externos".

Con posterioridad, según lo establecido por el Decreto 5605/87, art. 2º, el sector "Área Programática" pasó a depender directamente del Subdirector Médico de cada Hospital. En el caso del Hospital Ignacio Pirovano, el Departamento de "Consultorios Externos" depende del Subdirector Médico al igual que la División del "Área Programática". En cuanto a sus lineamientos programáticos, el sector dependía hasta el 2001 de la Dirección de Salud Comunitaria de la Secretaría de Salud, actualmente depende de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud.

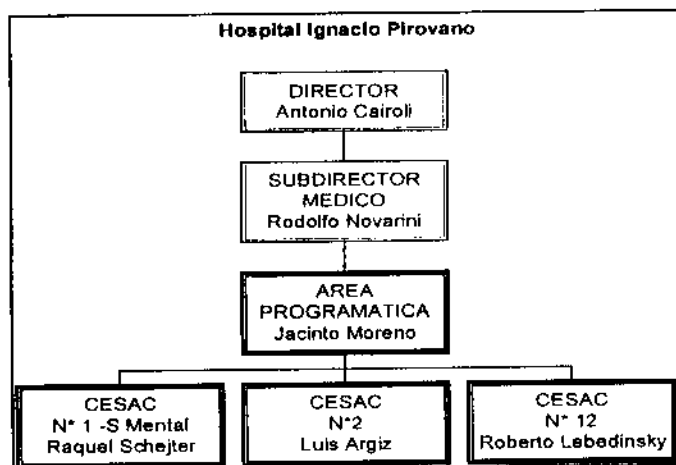
La Jefatura de la División "Área Programática" tiene su sede en el Centro de Salud y Acción Comunitaria N° 12, sito en Olazábal 3960 de esta Ciudad.

Entre el organigrama de acuerdo a la última estructura aprobada por normativa y el organigrama informal no existen diferencias.





Organigrama.



La UNASAD N° 27 (Unidad de atención de salud descentralizada) se encuentra fuera del organigrama.

El Plan Médico de Cabecera depende de la División Área Programática.

2.4. Funciones

El Decreto 5340/84, en su Anexo II, establece las funciones del "Área Programática". Posteriormente por el Decreto 109/90 se modificaron y ampliaron las mismas.

Entre las principales funciones se destacan las siguientes:

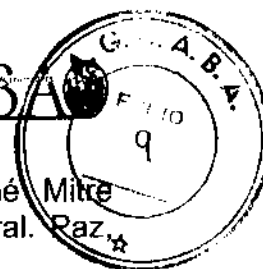
- Intervenir en la programación, ejecución y evaluación de todas las acciones vinculadas con la salud, en su área geográfica de competencia, procurando que el conjunto de las mismas atiendan prioritariamente los problemas sanitarios que afectan a los grupos más vulnerables o que sean prevalentes en ella.
- Implementar en el área programática las políticas globales de salud definidas para la Ciudad de Buenos Aires por las autoridades del Gobierno.
- Coordinar con las instituciones y la comunidad, a través de la participación organizada de las mismas, las actividades necesarias para mejorar la calidad de vida y las condiciones de salud de la población.

El Decreto 109/90, en su art. 3º incluyó a la Unidad Área Programática en la organización del Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.).

2.5. Localización y cobertura geográfica. Población del área.

El área programática se encuentra limitada geográficamente por Avda. Gral. Paz, Vías del Ferrocarril Bartolomé Mitre incluidas, Avda. Alvarez Thomas,





Dorrego, Crámer, Santos Dumont, Vías del Ferrocarril Bartolomé Mitre incluidas, Luis M. Campos, La Pampa, Río de La Plata hasta Avda. Gral. Paz según surge del Anexo I de la Ordenanza 43288/89.

El Hospital se encuentra ubicado en la Av. Monroe 3555, de esta Ciudad.

Los Centros de Salud que funcionan en el Área Programática del Hospital Ignacio Pirovano son:

- Centro de Salud Mental N° 1: ubicado en Manuela Pedraza 1558.
- Centro de Salud y Acción Comunitaria N° 2: situado en Terrada 5860.
- Centro de Salud y Acción Comunitaria N° 12: situado en Olazábal 3960.
- Unasad N° 27 (Unidad de atención de salud descentralizada): funciona en Tronador 4134.

La composición del universo poblacional del Sistema Urbano de Salud número cinco que comprende los Hospitales Generales de Agudos Pirovano y Tornú y sus respectivas áreas programáticas cuenta con 539.333 habitantes, (246.671 varones y 292.662 mujeres), correspondiendo al 17,8 % de la Ciudad de Buenos Aires.

También es para destacar, que las divisiones geográficas no tienen una gran superficie y su densidad poblacional es elevada. El barrio de Coghlan, donde se encuentra el Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano, tiene una superficie de 1,3 km² y una densidad poblacional de 14.795 Hab/km², Villa Ortúzar tiene una superficie de 1,2 km² y una densidad de 19.307 Hab/km².

El barrio de Villa Pueyrredón, donde se encuentra el Centro de Salud N° 2, tiene una extensión de 3,7 km² y una densidad de 10.307 Hab/km², siendo el de menor densidad del área programática del Hospital Pirovano.

El Centro de Salud N° 12 se encuentra en el barrio de Villa Urquiza con una extensión de 5,6 km² y una densidad de 16.523 Hab/km².

La U.N.A.S.A.D N° 27 se sitúa en el barrio de Saavedra y tiene una extensión de 5,9 km² y una densidad de 10.337 Hab/km².

El barrio de Belgrano tiene la mayor extensión territorial del S.U.S V con 6,8 km² y en orden de densidad se ubica en segundo lugar del Sistema con 23.311 Hab/km².

Por último observamos que Colegiales es el barrio con mayor densidad del S.U.S V con 24.351 Hab/km² y una extensión de 2,6 km².

2.6. Actividades y servicios.

Las tareas que se desarrollan están relacionadas con las siguientes áreas:

- a) Salud Escolar: se relaciona con pacientes y beneficiarios del Programa de Salud Escolar, incluyendo actividades preventivas de control, seguimiento y recuperación de la salud de los niños en edad escolar.
- b) Salud Comunitaria: comprende actividades de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación, vinculadas con pacientes y beneficiarios de actividades materno-infantil, obstétricas, de clínica médica, educación para la salud, atención a grupos vulnerables, etc.

AGCBA
[Handwritten signature]

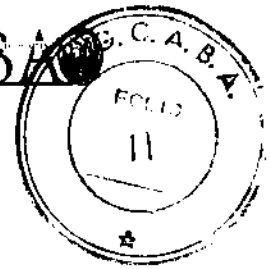
[Handwritten signature]

- En las cuatro áreas se realizan tres tipos de acciones:**

- Estas acciones se prestan en los Centros de Salud (prestaciones intramurales), y en el seno propio de la comunidad (prestaciones extramurales).

ALFA

4



RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
CONDUCCIÓN	
Jefe de Unidad	1
Jefa de Sección (c)	1
PROFESIONALES	
Pediatría	3
Clínica Médica	1
Tocoginecología	4
Psiquiatría	1
Salud mental (a)	3
Servicio Social (b)	5
Nutrición (b)	2
Odontología	2
Enfermería	1
SERVICIOS DE APOYO	
Enfermería	3
Administración	4
Limpieza	1
Otros	1
Total de agentes	33

- (a) Son 3 licenciadas en psicología (1 concurrente).
 (b) Incluye personal residente.
 (c) Designación efectivizada en el año 2001.

El total de horas semanales disponibles en el Centro es de 887 hs., clasificadas de acuerdo a las siguientes tablas:

Especialidades CESAC N° 2	Lunes Hs.	Martes Hs.	Miércoles Hs.	Jueves Hs.	Viernes Hs.	Total horas semanales
Conducción						
Jefatura (Jefe de Unidad)		7,30	7,30	7,30	7,30	30
Vicejefatura (Jefa de Sección)	7,30	7,30	7,30	7,30		30
Profesionales						
Pediatría	12	24	16	16	16	84
Clínica Médica	6	6	6		6	24
Tocoginecología	14	21	26	13	22	96
Psiquiatría	6	3		7	8	24
Psicología	6	3	13,30	6,30	3	32
Servicio Social	11	9	15	5	8	48
Odontología	18	6	14	10	12	60
Enfermería	7	7	7	7	7	35
Residentes y Concurrentes						
Residentes						
Nutrición	18	9	13		9	49
Servicio Social		18	27			45
Concurrentes						
Psicología	3	3		6	3	15

AGCBA

4

CONCEPTO CESAC Nº 2	Lunes Hs.	Martes Hs.	Miércoles Hs.	Jueves Hs.	Viernes Hs.	Total Hs. Semanales
Servicios de apoyo						
Otros	7	7	7	7	7	35
Enfermería	21	21	21	21	21	105
Administrativo	28	28	28	28	28	140
Limpieza	7	7	7	7	7	35

4.3. Sistemas de admisión y registro. Otorgamiento de turnos e información estadística.

El horario de atención del Centro es de lunes a viernes de 7 hs. a 20 hs.; la atención de consultas comienza a la 8 hs.

Los turnos para las consultas médicas (Pediatría, Tocoginecología y Clínica Médica) se otorgan por requerimiento espontáneo en la recepción del Centro, a cargo del personal administrativo, quienes también se encargan de buscar, distribuir y archivar las historias clínicas.

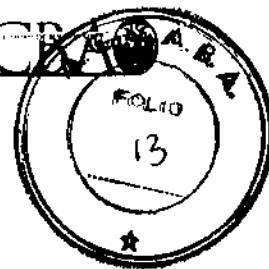
Los turnos programados se reservan sólo para la atención y seguimiento del Programa Control del Niño Sano.

Las historias clínicas se identifican numéricamente, tomando como criterio: año de nacimiento, día y mes. Por ejemplo un paciente nacido el 15 de julio de 1934, tendría su número de historia 340715.

Los registros llevados en el Centro son los siguientes:

- * "Informe Diario de Consultas Médicas y no Médicas" de todas las especialidades que se atienden en el Centro, que es completada por cada profesional. De las mismas surgen: cantidad de consultas diarias por especialidad, diagnóstico, datos personales de los pacientes y lugar de residencia.
- * "Resumen Diario Mensual de Consultas Médicas y no Médicas" por especialidad, tipo de consulta (primera vez o ulterior) y residencia.
- * "Resumen Diario Mensual de Prácticas", por tipo de estudios y lugar de residencia.
- * "Protocolo Mensual de Actividades de Área Programática", que consiste en un resumen de las tareas totales (consultas médicas, prácticas y tareas grupales) que realiza el Centro de Salud, exigido por la Dirección General de Estadísticas de la Secretaría de Salud
- * Registro de Inmunizaciones: se indica cantidad de vacunas administradas.





4.4. Actividades y servicios prestados

Las tareas que se desarrollan en este Centro corresponden a:

☐ Programas y actividades.

Origen de Programas	Agentes
De la Secretaría de Salud	
• Control niño sano (*)	Equipo: pediatras
• Apoyo nutricional	Administrativos
• Control del embarazo (*) (+)	Equipo: tocoginecólogos
• Procreación responsable	Equipo: tocoginecólogos y enfermeras, trabajadoras sociales, psicólogo.
• P.A.I. (Inmunizaciones)	Equipo: enfermeras.
Propios del CESAC N° 2	
Programa de Prevención y Asesoramiento de la embarazada	Equipo: pediatra, psicólogo, tocoginecólogo, odontólogo, enfermeros, nutricionista.
Estimulación Temprana	Equipo: pediatras
Programa de Salud Mental	Equipo: psiquiatra, psicólogo, docente.
Programa de Prevención y Promoción de la Salud	Equipo: odontólogos.
Nutrición del niño y del adulto	Equipo: nutricionistas (residentes del hospital).
Climaterio	Equipo: tocoginecólogos
Programa Centro de Prevención De HIV.	Equipo: psicólogos, lic. en trabajo social, tocoginecólogos, agentes comunitarios. En este programa participa todo el personal del Centro.
Alfabetización del adolescente y el adulto	Equipo: profesional docente (Secretaría de Educación de G.C.B.A.)
Talleres Comunitarios	Equipo: servicio social y líderes comunitarios
Prevención en Medicina Familiar	Equipo: pediatras, tocoginecólogos, odontólogos, alumnos de medicina familiar.

(+) Control del embarazo no es formalmente un programa.

(*) Estos programas y actividades serán objeto de auditoría en este proyecto.

☐ Consultas médicas:

Las especialidades médicas que se brindan son las básicas: Pediatría, Clínica Médica y Tocoginecología, de lunes a viernes en horario matutino y vespertino.

☐ Actividades individuales y tareas grupales especializadas:

- Psicología.
- Servicio Social. (*)
- Nutrición.
- Odontología



4

(*) Intramurales y extramurales.

Las Tareas Grupales representan el 44,63% de la producción intramural total del año 2000.

Las Tareas Grupales abarcan la suma de distintas prestaciones ubicadas por áreas de recolección de datos, que se detallan a continuación:

- Salud Escolar: cepillado dental, topicación y tareas de grupo.
- Salud Comunitaria: talleres comunitarios, charlas sobre procreación responsable, medicina familiar, prevención del Sida y psicoprofilaxis del parto.
- Epidemiología: charlas sobre el tema.

La coordinadora de Servicio Social es la responsable de los talleres y de los Programas de Capacitación, Recreación y Reflexión que se realizan en el centro como tareas de promoción y prevención de la salud y tiene como destinatarios al universo poblacional del centro.

El programa tiene una antigüedad de trece años, nace como una propuesta del gobierno municipal entre los años 1987/88.

A través del Servicio Social, el Centro continuó e impulsó el inicio de los talleres con recursos comunitarios, se recibió la colaboración de un profesional en psiquiatría. Se realizó una entrevista a 400 personas que concurrían al Centro, el resultado más importante fue solicitud de capacitación con un 75 %.

Actualmente el Centro de Salud ofrece "Talleres para Todos", sostenidos por instructores: vecinos de la comunidad con la Coordinación General del Servicio Social. También se promueven intercambios con instituciones del barrio. Los instructores trabajan ad-honorem.

Este programa ha sido premiado en las jornadas de Salud Comunitaria del G.C.B.A. Año 2000.

La función de los talleres es por un lado brindar un conocimiento o habilidad específica (física, artística, capacitación laboral), siempre con la finalidad de realizar promoción y prevención de la salud. La inscripción para concurrir a los talleres se realiza en el Centro N° 2 (Servicio Social) y es abierta a todas las personas de la comunidad.

Se realiza un cronograma anual de talleres en el mes de Marzo. La inclusión de nuevos talleres así como su finalización se lleva a cabo de acuerdo a la demanda de la comunidad, de acuerdo a la oferta de los mismos, dado que son totalmente gratuitos.

La cantidad de personas que concurren a los talleres en el año 2000 fue de 5370 y el promedio mensual de asistencia de 447,5 participantes.

Los talleres que el Centro propuso a la comunidad para el año 2001 son los siguientes: Actuación, Alfabetización, Artesanías en general, Arte francés, Autoestima, Computación, Corte y Confección, Creatividad (para emprendedores), Crochet, Charlas acerca del amor, Estampado en telas, Dibujo y pintura, Folklore, Gimnasia aeróbica, Gimnasia terapéutica, Jardinería, Literario, Masoterapia,



4 -

Patinas y policromías, Peluquería, Pintura decorativa, Repostería, Salsa y merengue, Salud y crecimiento, Tarjetería y papel mache, Yoga.

La realización de esta actividad es importante en sus aspectos socio culturales y redunda en una mejor calidad de vida para la población del Área Programática, dicha actividad no se refleja en ningún tipo de relevamiento estadístico oficial del año 2000.

Datos Estadísticos – Año 2000

En el siguiente cuadro se detallan las actividades desarrolladas en el año 2000 en el CESAC N° 2:

<u>CESAC N° 2</u>	Intramurales			Extramurales			Total Actividades
	Consultas	Prácticas	Tareas Grupales	Consultas	Prácticas	Tareas Grupales	
Salud Escolar	319	648	6197			4853	12017
Salud Comunitaria	22933	25923	22088			10726	81670
Epidemiología	445		16865				17310
Inmunizaciones	838	4886					5724
Totales	24535	31457	45150			15579	116721

Fuente: Datos según "Protocolo mensual de actividades de Área Programática – Centro de Salud N° 2". (Unidad de medida: pacientes o beneficiarios. Año 2000.).

En el año 2000 el total de consultas médicas prestadas por el conjunto de los Centros de Salud del Área Programática del Hospital Ignacio Pirovano fue de 51755 consultas. El CESAC N° 2 contribuyó con la atención del **47,40 %** de las mismas (24535 consultas).

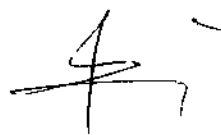
IV. ANEXOS.

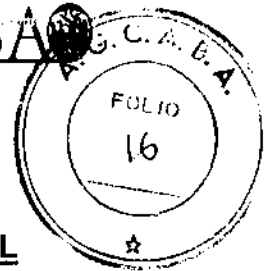
Se adjuntan a este informe de relevamiento los siguientes anexos:

- I. Normativa referida a Área Programática y Centros de Salud.
- II. Planta física. Situación edilicia. Mantenimiento y Limpieza.



Dr. Guillermo E. Linares
 Presidente
 del Comité de Control y Vigilancia
 del Hospital Ignacio Pirovano





GESTIÓN DEL SERVICIO DE SALUD-MATERNO INFANTO JUVENIL
HOSPITAL IGNACIO PIROVANO (SUS V)
PROYECTO 3.07.02.06.

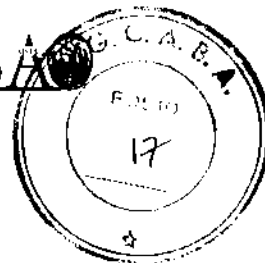
Subproyecto 02: Área Programática y Centro de
Salud y Acción Comunitaria (CESAC) N° 2.

INFORME FINAL
DE RELEVAMIENTO

ANEXO I

Normativa referida a Área Programática y Centros de Salud.



**ANEXO I.****ORDENANZA N° 39.764 BM 17.250 - PUBL. 26/3/984 - AD 460.141****PROGRAMA AMPLIACIÓN DE COBERTURAS CENTROS DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA**

Por la presente norma se encomienda al Departamento Ejecutivo la elaboración de un Programa de Ampliación de Cobertura, Extensión de Servicios y de Acción Comunitaria a implementarse en todos los Centros de Salud Pública, denominándose a esos efectos de atención primaria: "Centros de Salud y Acción Comunitaria".

Este programa contemplará la extensión de cobertura en forma graduada a las áreas de Salud Materno Infantil, Nutrición, Odontología, Salud Mental con equipo multidisciplinario, Prevención de Toxicomanía, Educación para la Salud y Saneamiento Ambiental, así como también prestaciones de acción comunitaria con una estrecha participación de la población de la zona de influencia de cada Centro.

El nombrado Departamento Ejecutivo, en un plazo de 60 días, habilitará un Centro de Salud y Acción Comunitaria en el Barrio Comandante Piedrabuena, con carácter de "Centro Piloto", utilizando a tal efecto el inmueble ubicado en la intersección de las calles 2 de Abril de 1982 y Montiel. El centro dependerá interinamente del Hospital Santojanni, debiendo la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente dotarlo de los recursos físicos y humanos necesarios para su funcionamiento.

El Departamento Ejecutivo propiciará la coordinación de acciones recíprocas con los organismos provinciales y / o municipales vecinos cuando los Centros de Salud y Acción Comunitaria respondan a una demanda significativa de la población del conurbano bonaerense.

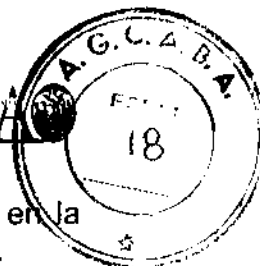
El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Salud, incorporará a su estructura un área destinada a la coordinación y normatización del funcionamiento de los Centros existentes y a crearse.

DECRETO N° 5.340/84 B.M. 17.369 – Dictada el 8/8/84 – Publ. 18/9/84 – Pag. 62.016**MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE**

Según los considerandos del presente y de acuerdo a la actual estructura orgánica de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, resulta prioritario introducir modificaciones que tornen aquella en un instrumento orgánico y armónico con los lineamientos de la actual política sanitaria. Además, con el objeto de asegurar el desarrollo de dichos lineamientos es necesario crear Unidades periféricas que constituyan verdaderos Centros de gran accesibilidad a la comunidad en materia de salud y Unidades Hospitalarias provistas de mayor humanización y eficiencia de servicios finales.

Es por eso que se modifican estructuras y, a su vez, se modifican e incorporan a las misiones y funciones de la Secretaría de Salud Pública y Medio





Ambiente aprobadas por Decretos N°s 5.164/83, 5.165/83 y 4.607/83 en la forma que detallada en los Anexos I y II (BB.MM. N° 17.151, 17.148, 17.093).

El Decreto 5340/84, en su Anexo II, establece las funciones de la Unidad "Área Programática". Posteriormente por el Decreto 109/90 se modificaron y ampliaron las mismas.

Entre las principales funciones se destacan las siguientes:

- Intervenir en la programación, ejecución y evaluación de todas las acciones vinculadas con la salud, en su área geográfica de competencia, procurando que el conjunto de las mismas atiendan prioritariamente los problemas sanitarios que afectan a los grupos más vulnerables o que sean prevalentes en ella.
- Implementar en el área programática las políticas globales de salud definidas para la Ciudad de Buenos Aires por las autoridades del Gobierno.
- Coordinar con las instituciones y la comunidad, a través de la participación organizada de las mismas, las actividades necesarias para mejorar la calidad de vida y las condiciones de salud de la población.

DECRETO N° 5.605 B.M. 18.126 / PUBL. 30/09/87

Por este Decreto se modifica el Decreto N° 5.164-83 y sus modificatorios.

El sector de Área Programática de los Hospitales pasa a depender directamente del Subdirector del Hospital.

Las Secciones del Escalafón General ex Gabinetes Psicofísicos Nros. 1; 2; 3 y 4 pasan a ser los Centros de Salud y Acción Comunitaria Nros. 10; 11; 12 y 13 respectivamente, con nivel de Unidad de la Carrera Municipal de Profesionales de la Salud.

Los ex Centros de Salud Mental N° 1 Y 2 pasaron a ser los Centros de Salud Mental y Acción Comunitaria Nros. 1 y 2, respectivamente, manteniendo su dependencia con los hospitales respectivos e integrando a los programas de Salud Mental acciones de pediatría, clínica médica, tocoginecología y odontología.

Se modifica el Decreto N° 5.165/83 (BM 17.148) en lo que respecta a que el Centro de Salud Mental N° 3 "Arturo Ameghino" pasa a depender directamente de la Dirección General de Atención Médica.

ORDENANZA N° 42.601 BM 18.199 - PUBL. 19/1/988- AD 460.172 **CENTROS DE SALUD. PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA.**

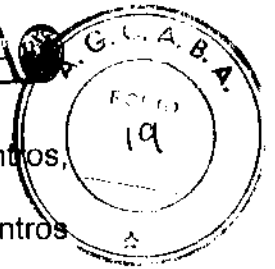
Por la presente, se ratifica el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, el cual tiene por objeto la efectivización del "Programa de Atención Primaria de la Salud en beneficio de grupos de bajos ingresos", mediante la construcción y equipamiento de Centros de Salud.

DECRETO N° 7.861/88 Dictado 24-10-88 - BM 18.414 - PUBL. 24/11/88 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CENTRO DE SALUD**

Teniendo en cuenta diversas normativas existentes para los Centros Periféricos de Atención Médica, se consideró necesario para su normal



AGCBA



desenvolvimiento, caracterizar el marco de relación de dichos Centros, estableciendo su denominación, nivel y dependencia orgánica.

Se denomina Centros de Salud y Acción Comunitaria a los actuales Centros de Salud

DECRETO N° 5.828/90 Dictado 13/11/90 - BM 18.948 - PUBL. 11/01/91

DENOMINACIÓN DE CENTROS DE SALUD Y ACCION COMUNITARIA

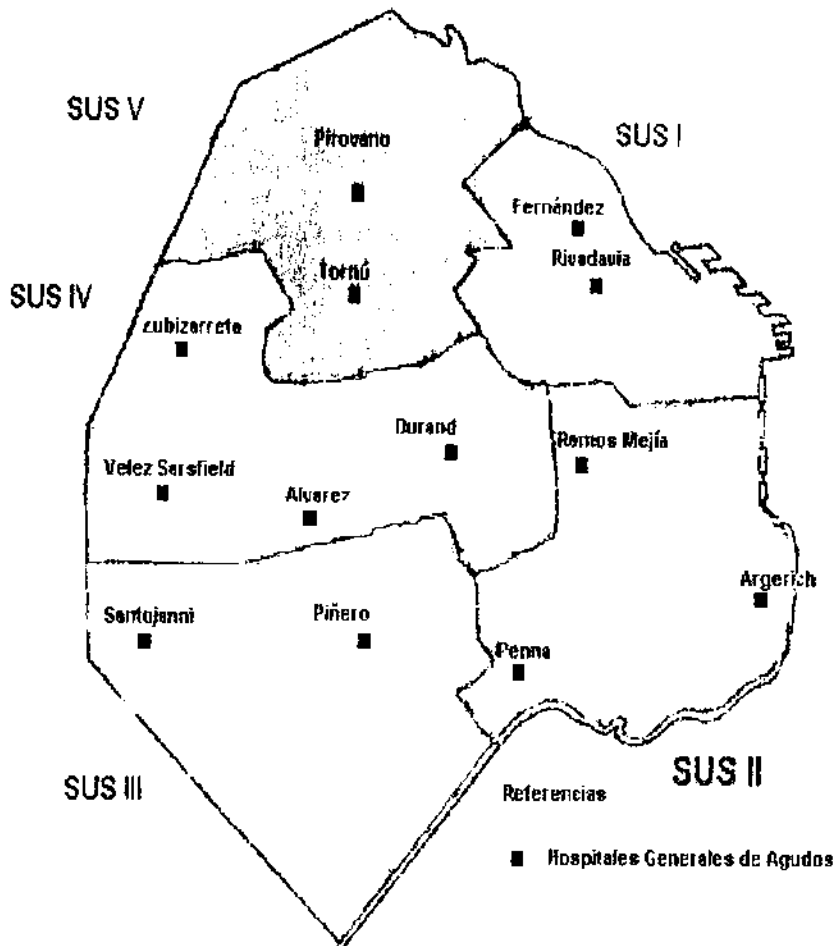
El Departamento Ejecutivo propiciará la coordinación de acciones recíprocas con los organismos provinciales y / o municipales vecinos cuando los Centros de Salud y Acción Comunitaria respondan a una demanda significativa de la población del conurbano bonaerense.

El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Salud, incorporará a su estructura un área destinada a la coordinación y normatización del funcionamiento de los Centros existentes y a crearse..



4

HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR. IGNACIO PIROVANO - UBICACIÓN SUS V



A large, stylized handwritten signature.

GESTIÓN DEL SERVICIO DE SALUD-MATERNAL INFANTIL JUVENIL
HOSPITAL IGNACIO PIROVANO (SUS V)
PROYECTO 3.07.02.06.

Subproyecto 02: Área Programática y Centro de
Salud y Acción Comunitaria (CESAC) N° 2.

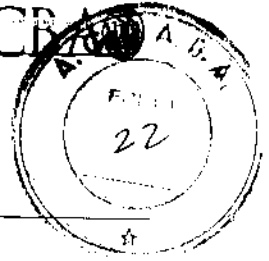
INFORME FINAL
DE RELEVAMIENTO

ANEXO II

Planta física. Situación edilicia. Mantenimiento y Limpieza.



4

ANEXO II

Planta física. Situación edilicia. Mantenimiento y Limpieza.

- El centro consta de dos edificios contiguos comunicados por un pasillo, en uno de ellos, el más antiguo, se encuentra el acceso principal, (foto N° 1), la recepción, archivos de historias clínicas, un amplio hall de distribución desde el cual se accede a seis consultorios (foto N° 2), salón de usos múltiples y al otro edificio. El otro edificio recientemente remodelado, tiene tres consultorios, salas de esperas y oficinas administrativas (foto N° 3).
- Los consultorios se encuentran equipados con mobiliario básico (fotos N° 4 a 7).
- El Centro tiene un amplio archivo de historias clínicas, ubicado en el hall de recepción (foto N° 8).
- Tiene un amplio salón de usos múltiples (SUM) para realizar diversas actividades con la comunidad (foto N° 9). Se utiliza para talleres para la comunidad, folklore, yoga, manualidades, etc.
- Existen problemas de filtraciones en las lucarnas de los techos (foto N° 10 a 12) y problemas de humedades de cimientos (foto N° 13 y 14).
- En general salvo los problemas puntuales de humedad el Centro se encuentra en buenas condiciones edilicias, de mantenimiento y de limpieza.



45

FOTO 1
Acceso al centro



FOTO 2
Hall de distribución



AGCBA
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]

FOTO 3

Circulación y salas de espera, edificio remodelado



FOTO 4

Consultorio



Handwritten signature and date: 15/11/00

FOTO 5
Consultorio



FOTO 6
Consultorio

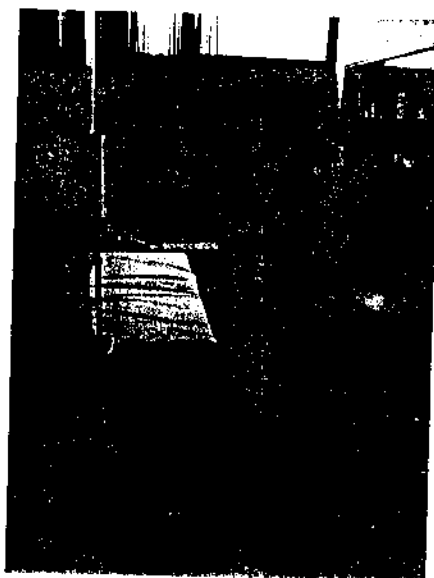


FOTO 7
Consullorio



FOTO 8
Archivo



Handwritten signature or initials in a box.



FOTO 9
Salón de usos múltiples



FOTO 10
Filtraciones

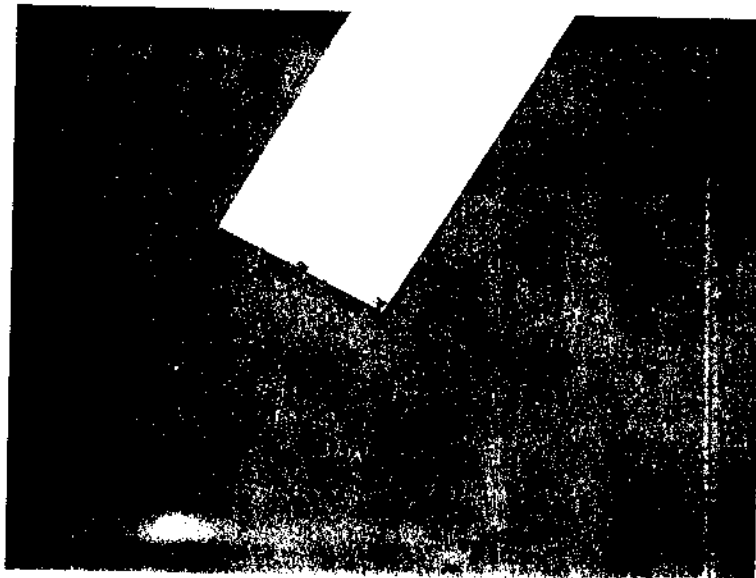


FOTO 11
Filtraciones

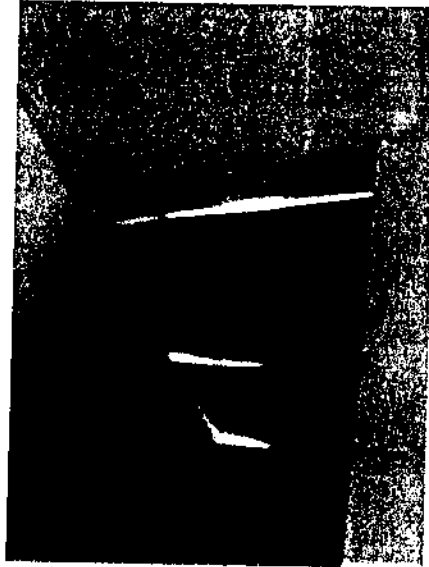
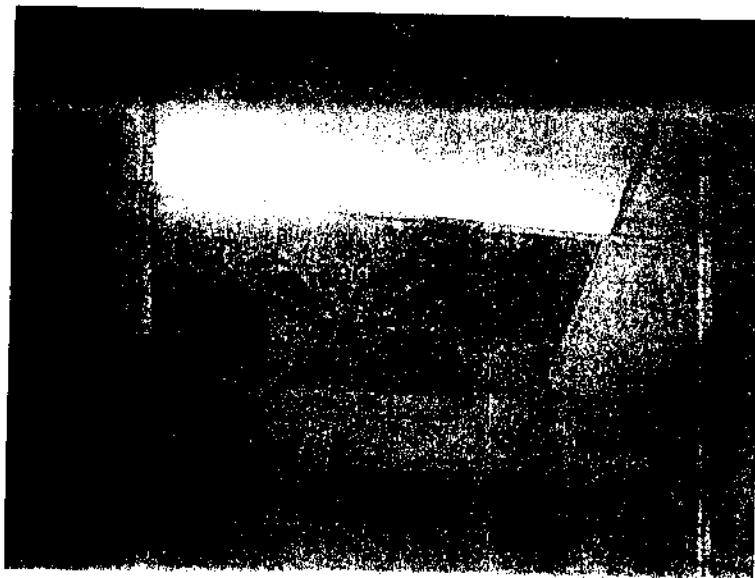


FOTO 12
Filtraciones



ENCUENTRO
10/10/10
10/10/10
10/10/10



FOTO 13
Humedades de cimientos

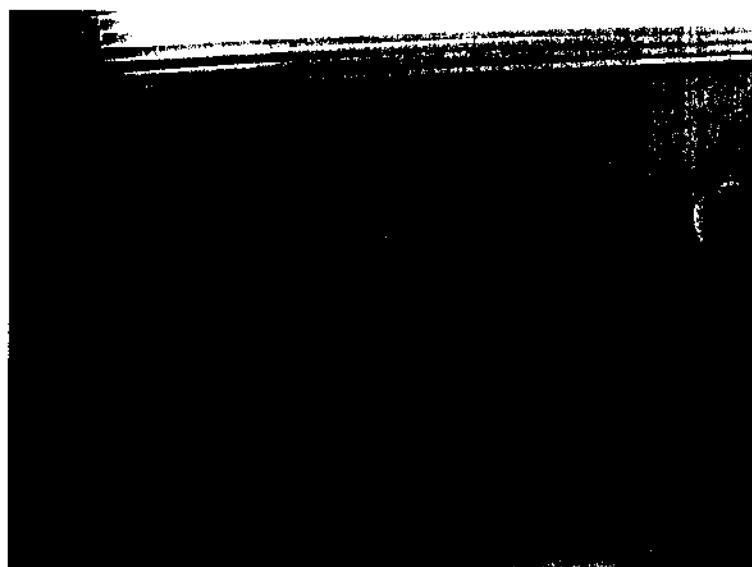


FOTO 14
Humedades de cimientos

